

como tambien la reparacion de la fuente titulada *Omaguea*, e indispensable el arreglo de la entrada a la casa consistorial, para daron, que case en esta villa de medios necesarios para la realizacion de dichas obras, se forme el oportuno expediente y se solicite de S. M. el que contiene el impuesto de cuartos para el pago de una deuda que se debia a los herederos del finado D. Nicolas de Lanza, que conluzga de solventarse en este año, se corgia en esta citada villa. Fue suponiendo que el Gobierno de S. M. accediera a la concesion de dicho gravamen, que su producto se invertiera en utilidad comun, se hizo formar por el ayuntamiento los respectivos presupuestos de obras, y en su virtud se quida al señor Gobernador civil de esta provincia la facultad para sacar a remate la ejecucion de ellas, a calidad de pagar su montamiento con el expresado impuesto. Con tanto se tenia esta acta que la firma el señor alcalde presidente con miigo el secretario =

Jose Maria de Mayora
Joaquin Maria de
Gimeno
Secretario

En Orogama a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los señores del ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde de ella, tomaron en consideracion lo conveniente que seria para la mayor comodidad del corte que podria tener la reparacion de la fuente de Omaguea, el desmenuar y limpiar la madre de ella, y al efecto de celebrar un convenio con la persona que quisiere ligarse con dicha obligacion, dieron comision a los señores D. Jose Maria de Mayora y D. Jose Niquel de Chaves para

Jose Maria de Mayora
Jose Niquel de Chaves

alcalde y teniente de este ayuntamiento, y no habiendo otros puntos que tratar, dieron por terminada esta sesion ordinaria que la firma dicho señor alcalde presidente con miigo el secretario =

Jose Maria de Mayora
Joaquin Maria de
Gimeno
Secretario

En Orogama a nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en sesion ordinaria los señores del ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del señor alcalde D. Jose Maria de Mayora, este y el teniente D. Jose Niquel de Chaves, se dio cuenta de la escritura que en dos del corriente mes han otorgado, en virtud de la comision que se les dio en la acta anterior, con Ramon de Laguarda y Bartolome de Triaca, vecinos de esta villa, constituyendose el primero como principal y el segundo como fiador, a descubrir la madre de la fuente de Omaguea por el valor de ochenta reales, y enterado el ayuntamiento dio las gracias a los señores alcalde y teniente por lo bien que han desempeñado su comision. Con tanto dieron por terminada esta acta que la firma el señor alcalde con miigo el secretario =

Jose Maria de Mayora
Joaquin Maria de
Gimeno
Secretario

En Orogama a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los señores del ayuntamiento en sesion ordinaria los señores del ayuntamiento de la misma, no resulto punto que tratar, y dieron por terminada firmando el señor alcalde presidente con miigo el secretario =

Jose Maria de Mayora
Jose Niquel de Chaves